

INFORME DE EGRESO DEL SISTEMA DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

Programa/Institución: Centros de Asistencia a Víctimas de Atentados Sexuales
Ministerio: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Servicio: POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
Año: 2008
Calificación: Egresado
Fecha Egreso: 31-12-2012

Recomendación	Compromiso	Cumplimiento
<p>I. DISEÑO</p> <p>1. Realizar un diagnóstico de alcance nacional sobre la situación de las víctimas y realizar un estudio prospectivo en cuanto a la proyección de demanda y a las necesidades de atención a nivel regional.</p> <p>Hacer un diagnóstico de alcance nacional sobre la situación de las víctimas, para la identificación de las necesidades particulares de las personas afectadas por delitos violentos. Este diagnóstico debiese describir y dimensionar la población afectada y sus necesidades de atención, proyectando criterios de factibilidad y de priorización que puedan utilizarse en la generación de programas, lo que debería ser un insumo para la definición del Plan Nacional de Atención a Víctimas.</p> <p>Adicionalmente, se debe realizar un estudio prospectivo en cuanto a la proyección de demanda y a las necesidades de atención a nivel regional. Dicho estudio debería</p>	<p>Elaborar un diagnóstico nacional en materia de víctimas, que permita obtener una mirada actualizada de la situación de las víctimas en el territorio nacional: características, necesidades, estrategias de intervención existentes, análisis acerca de cómo estas estrategias responden a dichas necesidades, y los costos involucrados (Diciembre 2009).</p> <p>MODIFICACIÓN DE COMPROMISO: Por solicitud de Unidad de Víctimas de la División de Seguridad Pública del Ministerio del Interior (coordinadora de la Red de Asistencia a Víctimas), vía Ordinario N° 7014 del 15 de junio de 2010; se cambia el plazo de cumplimiento de este compromiso a Diciembre de 2010 y se incorpora como medio de verificación del mismo, la presentación del Estudio de Demanda que realizará dicha Unidad durante el año 2010.?</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2010</p>	<p>El Ministerio del Interior, en su calidad de coordinador de la Red de Asistencia a Víctimas, informará acerca del grado de cumplimiento de este compromiso.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2011)</p>

<p>contribuir a determinar el número de centros necesarios para satisfacer la demanda de acuerdo a la realidad de cada región. Se deben considerar variables como el número de denuncias, los tipos de delitos denunciados, la extensión territorial de cada región y sus características geográficas, y la oferta actual (de las instituciones sujetas a evaluación y de las otras de la red que brindan el servicio), entre otras.</p>		
<p>I. DISEÑO 2. Definir una política pública de atención a víctimas de delitos.</p> <p>Implementar el acuerdo adoptado por la RAV en torno a definir una política pública de atención a víctimas de delitos. Adicionalmente se debe proponer alternativas en cuanto a la institucionalidad que debiese adoptarse, al rol de la RAV, su conducción, funciones, y competencias.</p> <p>Adicionalmente, se debe analizar la factibilidad de constituir un comité del más alto nivel, integrado por los Ministros vinculados al tema y las máximas autoridades de las instituciones involucradas como el Director de la PDI, el General Director de Carabineros, y los Directores de Servicios, que vele por el correcto funcionamiento del sistema mientras se define la política pública, incorporando al Fiscal Nacional.</p> <p>Esta política deberá considerar, entre otros aspectos, los siguientes:</p>	<p>Elaborar una propuesta de política pública en materia de víctimas de delito, en el marco de la RAV, considerando el diagnóstico nacional realizado. Esta política deberá considerar, entre otros aspectos, los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Identificar criterios comunes de definición conceptual de delitos - Explorar alternativas en la legislación, respecto de la posibilidad de contar con resarcimiento económico o indemnizaciones. - Definir criterios de asignación de recursos (Diciembre 2009) <p>MODIFICACIÓN DE COMPROMISO: Por solicitud de Unidad de Víctimas de la División de Seguridad Pública del Ministerio del Interior (coordinadora de la Red de Asistencia a Víctimas), vía Ordinario N° 7014 del 15 de junio de 2010; se cambia el plazo de cumplimiento de este compromiso a Junio de 2010 y se incorpora como medio de verificación del mismo, la presentación de un Informe con criterios de focalización de recursos de la oferta pública en materia de</p>	<p>El Ministerio del Interior, en su calidad de coordinador de la Red de Asistencia a Víctimas, informará acerca del grado de cumplimiento de este compromiso.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2010)</p>

<p>a) Incorporar nuevos delitos a los catálogos definidos actualmente y homogeneizar la definición conceptual de delitos.</p> <p>Revisar una posible incorporación de algunos delitos (o violencias como las VIF, independiente del tipo de lesión) de alta prevalencia, también denominados violentos o de connotación pública. Esto es especialmente relevante para los servicios de Justicia e Interior.</p> <p>Por otro lado, se debe revisar la definición conceptual de delitos utilizadas por los distintos programas, para tender a homogeneizar dichos conceptos.</p> <p>b) Incorporar nuevos criterios de asignación de recursos.</p> <p>Se recomienda considerar otros criterios para la asignación de recursos. Entre ellos, la ubicación geográfica, la realidad delictual y la demanda de atención.</p> <p>c) Revisar las orientaciones de la Organización de las Naciones Unidas (1985) respecto a los derechos de las víctimas de delitos violentos, en relación a los servicios reparatorios relativos a las compensaciones e indemnizaciones.</p>	<p>atención de víctimas que realizará dicha Unidad.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2010</p>	
<p>I. DISEÑO</p> <p>3. Diseñar un plan nacional de atención a víctimas de delitos</p>	<p>1. Elaborar un plan nacional de trabajo en materia de víctimas de delito que defina objetivos, productos,</p>	<p>El Ministerio del Interior, en su calidad de coordinador de la Red de Asistencia a Víctimas, informará acerca del grado de cumplimiento de este</p>

<p>violentos.</p> <p>Diseñar un plan nacional de atención a víctimas de delitos violentos, en el marco de la política pública que se defina, que considere la información de diagnóstico, y que genere distinciones de las distintas líneas programáticas de modo de obtener definiciones más precisas de poblaciones potenciales, poblaciones objetivos, metas, criterios de focalización, mecanismos de selección y mecanismos de coordinación entre los programas, y criterios de derivación de las víctimas entre las distintas líneas programáticas.</p>	<p>tareas y plazos.(Diciembre 2009)</p> <p>MODIFICACIÓN DE COMPROMISO: Por solicitud de Unidad de Víctimas de la División de Seguridad Pública del Ministerio del Interior (coordinadora de la Red de Asistencia a Víctimas), vía Ordinario N° 7014 del 15 de junio de 2010; se cambia el plazo de cumplimiento de este compromiso a Junio de 2010 y se incorpora como medio de verificación del mismo, la presentación del Plan de Trabajo de la RAV 2010, el cual estará concentrado en la elaboración del Documento de Política Pública</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2010</p>	<p>compromiso.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2010)</p>
<p>I. DISEÑO</p> <p>3. Diseñar un plan nacional de atención a víctimas de delitos violentos.</p> <p>Diseñar un plan nacional de atención a víctimas de delitos violentos, en el marco de la política pública que se defina, que considere la información de diagnóstico, y que genere distinciones de las distintas líneas programáticas de modo de obtener definiciones más precisas de poblaciones potenciales, poblaciones objetivos, metas, criterios de focalización, mecanismos de selección y mecanismos de coordinación entre los programas, y criterios de derivación de las víctimas entre las distintas líneas programáticas.</p>	<p>2. Presentar resultados de los avances en la ejecución del plan nacional de trabajo definido.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2010</p>	<p>El Ministerio del Interior, en su calidad de coordinador de la Red de Asistencia a Víctimas, informará acerca del grado de cumplimiento de este compromiso.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2011)</p>

<p>I. DISEÑO</p> <p>3. Diseñar un plan nacional de atención a víctimas de delitos violentos.</p> <p>Diseñar un plan nacional de atención a víctimas de delitos violentos, en el marco de la política pública que se defina, que considere la información de diagnóstico, y que genere distinciones de las distintas líneas programáticas de modo de obtener definiciones más precisas de poblaciones potenciales, poblaciones objetivos, metas, criterios de focalización, mecanismos de selección y mecanismos de coordinación entre los programas, y criterios de derivación de las víctimas entre las distintas líneas programáticas.</p>	<p>3. .Presentar resultados de los avances en la ejecución del plan nacional de trabajo definido.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2011</p>	<p>El Ministerio del Interior, en su calidad de coordinador de la Red de Asistencia a Víctimas, informará acerca del grado de cumplimiento de este compromiso.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2011)</p>
<p>I. DISEÑO</p> <p>4. Rediseñar el modelo de atención a víctimas.</p> <p>Rediseñar el modelo de atención a víctimas, considerando las siguientes recomendaciones:</p> <p>a) Para el Servicio de Información y Orientación, se recomienda seguir el modelo diseñado por los CAVD (Min. Interior) que incorpora actividades de intervención psicosocial temprana, tendientes a prevenir consecuencias más graves a nivel mental de la violencia sufrida. Se recomienda que este servicio sea de cobertura nacional.</p> <p>El modelo considera una primera</p>	<p>1. Definir el modelo de atención a víctimas en el marco de la creación de la propuesta de política pública en materia de víctimas de delito.(Diciembre 2009)</p> <p>MODIFICACIÓN DE COMPROMISO: Por solicitud de Unidad de Víctimas de la División de Seguridad Pública del Ministerio del Interior (coordinadora de la Red de Asistencia a Víctimas), vía Ordinario N° 7014 del 15 de junio de 2010; se cambia el plazo de cumplimiento de este compromiso a Junio de 2010 y se incorpora como medio de verificación del mismo, la presentación de un flujograma con el tránsito de las víctimas por los servicios que prestan las instituciones de la RAV, el que servirá como línea de base e insumo para la política</p>	<p>El Ministerio del Interior, en su calidad de coordinador de la Red de Asistencia a Víctimas, informará acerca del grado de cumplimiento de este compromiso.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2010)</p>

<p>acogida a la víctima que debe efectuarse, cuando se trata de consentimiento informado, antes de 48 horas de realizada la denuncia, lo que es recomendable como intervención precoz para estos casos. Si la demanda es espontánea o línea 600, la acogida es inmediata. Luego de la acogida se recomienda que sólo se entregue Intervención en Crisis de Primer Orden , actividad ya incorporada en este servicio. Si la víctima lo requiere, el servicio debería buscar una derivación efectiva a un centro especializado a través de la coordinación de las redes.</p> <p>b) Para el Servicio de Patrocinio o Representación Judicial, se recomienda que los CAVIS fortalezcan el servicio de patrocinio y representación judicial manteniendo sólo para estos casos la atención psicológica (cuando la víctima lo necesite), y en el caso que la complejidad lo requiera, la persona sea derivada a un centro especializado. Todos aquellos casos en que la víctima rechace el servicio de patrocinio y/o no cumpla los requisitos establecidos por los CAVIS, debiesen ser derivados a la red.</p> <p>c) Se recomienda que los Servicios de Atención Psicosocial a víctimas, tales como el actual servicio de atención reparatoria de los CAVD y otros (no evaluados en esta oportunidad como el de Asistencia a Violencia Intrafamiliar en Salud), prioricen por un modelo de intervención breve sin una intervención especializada. La</p>	<p>pública relacionada con el tema.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2010</p>	
--	--	--

<p>evidencia muestra que para muchos problemas de salud mental, estos tienen resultados costo-efectivos re</p>		
<p>I. DISEÑO 4. Rediseñar el modelo de atención a víctimas.</p> <p>Rediseñar el modelo de atención a víctimas, considerando las siguientes recomendaciones:</p> <p>a) Para el Servicio de Información y Orientación, se recomienda seguir el modelo diseñado por los CAVD (Min. Interior) que incorpora actividades de intervención psicosocial temprana, tendientes a prevenir consecuencias más graves a nivel mental de la violencia sufrida. Se recomienda que este servicio sea de cobertura nacional.</p> <p>El modelo considera una primera acogida a la víctima que debe efectuarse, cuando se trata de consentimiento informado, antes de 48 horas de realizada la denuncia, lo que es recomendable como intervención precoz para estos casos. Si la demanda es espontánea o línea 600, la acogida es inmediata. Luego de la acogida se recomienda que sólo se entregue Intervención en Crisis de Primer Orden, actividad ya incorporada en este servicio. Si la víctima lo requiere, el servicio debería buscar una derivación efectiva a un centro especializado a través de la coordinación de las redes.</p> <p>b) Para el Servicio de Patrocino o</p>	<p>2. Presentar avances en la validación e implementación del modelo de atención a víctimas definido.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2010</p>	<p>El Ministerio del Interior, en su calidad de coordinador de la Red de Asistencia a Víctimas, informará acerca del grado de cumplimiento de este compromiso.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2011)</p>

<p>Representación Judicial, se recomienda que los CAVIS fortalezcan el servicio de patrocinio y representación judicial manteniendo sólo para estos casos la atención psicológica (cuando la víctima lo necesite), y en el caso que la complejidad lo requiera, la persona sea derivada a un centro especializado. Todos aquellos casos en que la víctima rechace el servicio de patrocinio y/o no cumpla los requisitos establecidos por los CAVIS, debiesen ser derivados a la red.</p> <p>c) Se recomienda que los Servicios de Atención Psicosocial a víctimas, tales como el actual servicio de atención reparatoria de los CAVD y otros (no evaluados en esta oportunidad como el de Asistencia a Violencia Intrafamiliar en Salud), prioricen por un modelo de intervención breve sin una intervención especializada. La evidencia muestra que para muchos problemas de salud mental, estos tienen resultados costo-efectivos re</p>		
<p>I. DISEÑO</p> <p>5. Revisar la factibilidad de ampliar cobertura de los programas, considerando entre otros aspectos, los siguientes:</p> <p>a) La demanda que se generará en la medida que el Ministerio Público cambie su modelo de atención, y deje de proveer el servicio de reparación y derive a las víctimas hacia los servicios de reparación de los programas evaluados. Esto implicaría fortalecer los servicios de atención</p>	<p>Elaborar un informe con los resultados del monitoreo realizado en la Mesa Técnica Regional RAV Coquimbo, respecto del pilotaje del cambio de modelo que está realizando el Ministerio Público.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2009</p>	<p>El Ministerio del Interior, en su calidad de coordinador de la Red de Asistencia a Víctimas, informará acerca del grado de cumplimiento de este compromiso.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2009)</p>

<p>integral, especialmente de los programas de Interior y Justicia.</p> <p>Previamente a lo anterior, se sugiere elaborar un informe respecto de las implicancias que generará el cambio señalado anteriormente respecto del Ministerio Público. Ello orientado a cuantificar el aumento en la demanda de los servicios reparatorios en actual funcionamiento, situación que no se encuentra prevista en la cobertura de los servicios.</p> <p>b) La situación oculta tras los delitos y actos violentos no tipificados como delitos en el código penal, y/o que además no se denuncian. Esto es extremadamente importante considerando el aumento en los últimos años en las denuncias de delitos violentos tanto a nivel social como intrafamiliar, que revelan una realidad nacional preocupante (por ejemplificar, de acuerdo a los datos del SERNAM 1 de cada 2 mujeres es víctima de violencia de parte de sus parejas sentimentales, y un 75% de los niños es víctima de maltratos por parte de sus padres).</p>		
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN</p> <p>1. Mejorar la coordinación entre los distintos programas de atención a víctimas.</p> <p>Establecer mecanismos de coordinación con procedimientos y protocolos establecidos con criterios y orientaciones homogéneas. Estos documentos deben estar en</p>	<p>Establecer un protocolo de atención para niños/as víctimas indirectas del parricidio de sus madres. Este protocolo se establecerá entre Carabineros de Chile, Sernam, Sename y Ministerio del Interior.(Diciembre 2008)</p> <p>MODIFICACIÓN DE COMPROMISO: Por solicitud de Unidad de Víctimas de la División de Seguridad Pública del</p>	<p>El Ministerio del Interior, en su calidad de coordinador de la Red de Asistencia a Víctimas, informará acerca del grado de cumplimiento de este compromiso.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2010)</p>

<p>conocimiento de todos los funcionarios que tienen contacto directo con las víctimas, para lo que se sugiere una permanente capacitación para su conocimiento y su correcta aplicación.</p> <p>Es necesario coordinar adecuadamente las prestaciones, evitar duplicidades y aprovechar de mejor manera los recursos tanto profesionales como económicos destinados a los distintos componentes. También es necesario fortalecer la coordinación con la red y establecer un sistema en línea que permita detectar las plazas vacantes para derivaciones, agrupadas por áreas (psicológica, social, psiquiátrica, etc.) y por comunas y regiones.</p>	<p>Ministerio del Interior (coordinadora de la Red de Asistencia a Víctimas), vía Ordinario N° 7014 del 15 de junio de 2010; se cambia el plazo de cumplimiento de este compromiso a Junio de 2010.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2010</p>	
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN</p> <p>1. Mejorar la coordinación entre los distintos programas de atención a víctimas.</p> <p>Establecer mecanismos de coordinación con procedimientos y protocolos establecidos con criterios y orientaciones homogéneas. Estos documentos deben estar en conocimiento de todos los funcionarios que tienen contacto directo con las víctimas, para lo que se sugiere una permanente capacitación para su conocimiento y su correcta aplicación.</p> <p>Es necesario coordinar adecuadamente las prestaciones, evitar duplicidades y aprovechar de mejor manera los recursos tanto profesionales como económicos</p>	<p>2. Elaborar un sistema de abordaje para casos de conmoción pública en la Región Metropolitana, Región del Bío Bío y Región de Valparaíso.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2009</p>	<p>El Ministerio del Interior, en su calidad de coordinador de la Red de Asistencia a Víctimas, informará acerca del grado de cumplimiento de este compromiso.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2009)</p>

<p>destinados a los distintos componentes. También es necesario fortalecer la coordinación con la red y establecer un sistema en línea que permita detectar las plazas vacantes para derivaciones, agrupadas por áreas (psicológica, social, psiquiátrica, etc.) y por comunas y regiones.</p>		
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN</p> <p>1. Mejorar la coordinación entre los distintos programas de atención a víctimas.</p> <p>Establecer mecanismos de coordinación con procedimientos y protocolos establecidos con criterios y orientaciones homogéneas. Estos documentos deben estar en conocimiento de todos los funcionarios que tienen contacto directo con las víctimas, para lo que se sugiere una permanente capacitación para su conocimiento y su correcta aplicación.</p> <p>Es necesario coordinar adecuadamente las prestaciones, evitar duplicidades y aprovechar de mejor manera los recursos tanto profesionales como económicos destinados a los distintos componentes. También es necesario fortalecer la coordinación con la red y establecer un sistema en línea que permita detectar las plazas vacantes para derivaciones, agrupadas por áreas (psicológica, social, psiquiátrica, etc.) y por comunas y regiones.</p>	<p>3. Elaborar un Manual Victimológico para operadores de la RAV, instrumento que resume los conocimientos básicos que debe manejar cualquier funcionario que entre en contacto con una víctima. Una vez elaborado este manual, se debe enviar a los equipos profesionales que trabajan con víctimas a nivel nacional.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2008</p>	<p>El Ministerio del Interior, en su calidad de coordinador de la Red de Asistencia a Víctimas, informará acerca del grado de cumplimiento de este compromiso.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2009)</p>
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN</p>	<p>4. Desarrollar una capacitación</p>	<p>El Ministerio del Interior, en su calidad de</p>

<p>1. Mejorar la coordinación entre los distintos programas de atención a víctimas.</p> <p>Establecer mecanismos de coordinación con procedimientos y protocolos establecidos con criterios y orientaciones homogéneas. Estos documentos deben estar en conocimiento de todos los funcionarios que tienen contacto directo con las víctimas, para lo que se sugiere una permanente capacitación para su conocimiento y su correcta aplicación.</p> <p>Es necesario coordinar adecuadamente las prestaciones, evitar duplicidades y aprovechar de mejor manera los recursos tanto profesionales como económicos destinados a los distintos componentes. También es necesario fortalecer la coordinación con la red y establecer un sistema en línea que permita detectar las plazas vacantes para derivaciones, agrupadas por áreas (psicológica, social, psiquiátrica, etc.) y por comunas y regiones.</p>	<p>masiva a los equipos profesionales de cada institución de la RAV a nivel local, en jornadas de trabajo progresivas en relación a la instalación de los Centros. Tal capacitación está diseñada para que integre elementos tales como enfoque de derechos, enfoque victimológico, enfoque de género; todo ello con el fin de transversalizar miradas, y diseñar lineamientos con enfoques comunes.(Diciembre 2009)</p> <p>MODIFICACIÓN DE COMPROMISO: Por solicitud de Unidad de Víctimas de la División de Seguridad Pública del Ministerio del Interior (coordinadora de la Red de Asistencia a Víctimas), vía Ordinario N° 7014 del 15 de junio de 2010; se cambia el plazo de cumplimiento de este compromiso a Junio de 2010.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2010</p>	<p>coordinador de la Red de Asistencia a Víctimas, informará acerca del grado de cumplimiento de este compromiso.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2010)</p>
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN</p> <p>1. Mejorar la coordinación entre los distintos programas de atención a víctimas.</p> <p>Establecer mecanismos de coordinación con procedimientos y protocolos establecidos con criterios y orientaciones homogéneas. Estos documentos deben estar en conocimiento de todos los funcionarios que tienen contacto directo con las</p>	<p>5. Establecer un Protocolo de Acuerdo para estipular los criterios que permitan no duplicar intervenciones entre los CAVI del Ministerio de Justicia y los CAVD del Ministerio del Interior.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2009</p>	<p>El Ministerio del Interior, en su calidad de coordinador de la Red de Asistencia a Víctimas, informará acerca del grado de cumplimiento de este compromiso que compete al Ministerio de Justicia e interior.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2009)</p>

<p>víctimas, para lo que se sugiere una permanente capacitación para su conocimiento y su correcta aplicación.</p> <p>Es necesario coordinar adecuadamente las prestaciones, evitar duplicidades y aprovechar de mejor manera los recursos tanto profesionales como económicos destinados a los distintos componentes. También es necesario fortalecer la coordinación con la red y establecer un sistema en línea que permita detectar las plazas vacantes para derivaciones, agrupadas por áreas (psicológica, social, psiquiátrica, etc.) y por comunas y regiones.</p>		
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN 2. Implementar sistemas de información que permitan mejorar las funciones y actividades de seguimiento y evaluación.</p> <p>Se recomienda desarrollar e implementar un sistema de información y gestión de los servicios de atención a víctimas que sirva al diagnóstico, a la provisión del servicio, al seguimiento y a la planificación. De modo que establezca definiciones comunes para la construcción de indicadores, de estadísticas y una base de consultas.</p> <p>Adicionalmente, se recomienda desarrollar un software en línea para todas las instituciones que trabajan con víctimas de delitos violentos que permita derivaciones eficientes considerando entre otras cosas las</p>	<p>Realizar un levantamiento de información acerca de los sistemas de registro existentes en cada una de las instituciones, como una forma de avanzar en visualizar y/o diagnosticar el estado actual de éstos, y elaborar una propuesta al respecto.(2009)</p> <p>MODIFICACIÓN DE COMPROMISO: Por solicitud de Unidad de Víctimas de la División de Seguridad Pública del Ministerio del Interior (coordinadora de la Red de Asistencia a Víctimas), vía Ordinario N° 7014 del 15 de junio de 2010; se cambia el plazo de cumplimiento de este compromiso a Diciembre de 2010 y se incorpora como medio de verificación del mismo, la presentación de un Informe sobre el tema, en el marco del diagnóstico y estudio de la demanda que realizará dicha Unidad durante 2010.</p>	<p>El Ministerio del Interior, en su calidad de coordinador de la Red de Asistencia a Víctimas, informará acerca del grado de cumplimiento de este compromiso.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2010)</p>

<p>vacantes disponibles, el tipo de atención requerida, la residencia de la víctima, etc. Además debiese permitir realizar un seguimiento de la situación de la víctima y un efectivo control de la gestión desarrollada por todos aquellos que le prestan servicios. Lo anterior, aportaría a la construcción de bases de datos comunes entre los componentes.</p>	<p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2010</p>	
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN 3. Evaluar satisfacción de usuarios utilizando un formato común a todas las instituciones de la RAV.</p> <p>Diseñar una matriz común de evaluación de satisfacción de usuarios que sea empleada por todas las instituciones que componen la RAV, sin perjuicio de que cada institución pueda incorporarle variaciones que sean pertinentes a sus propios servicios.</p>	<p>Realizar un levantamiento de información acerca de los sistemas de evaluación existentes en cada una de las instituciones, particularmente sobre satisfacción de usuarios, como una forma de avanzar en visualizar y/o diagnosticar el estado actual de éstos, y elaborar una propuesta al respecto. (Diciembre 2009) MODIFICACIÓN DE COMPROMISO: Por solicitud de Unidad de Víctimas de la División de Seguridad Pública del Ministerio del Interior (coordinadora de la Red de Asistencia a Víctimas), vía Ordinario N° 7014 del 15 de junio de 2010; se cambia el plazo de cumplimiento de este compromiso a Diciembre de 2010 y se incorpora como medio de verificación del mismo, la presentación de un Informe sobre el tema, en el marco del diagnóstico y estudio de la demanda que realizará dicha Unidad durante 2010.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2010</p>	<p>El Ministerio del Interior, en su calidad de coordinador de la Red de Asistencia a Víctimas, informará acerca del grado de cumplimiento de este compromiso.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2010)</p>

<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN</p> <p>4. Potenciar las acciones de prevención de la victimización.</p> <p>Potenciar la prevención de la victimización, para lo cual se debe trabajar en pos de un cambio a nivel nacional que abarque tres niveles:</p> <p>Cambio en los dispositivos tecnológicos: como por ejemplo tipificar en el código penal como delito a aquellos actos violentos que a la fecha aun están excluidos, particularmente los referidos a la violencia al interior de las instituciones. Otra sugerencia es contar con una red de atención en línea a través de la implementación de un software común.</p> <p>Cambio en las interacciones sociales: capacitar a los trabajadores sociosanitarios que detectan y encausan los casos de violencia de modo tal que no produzcan victimización secundaria (Carabineros, personal de los servicios de salud, educadores y personal de los servicios de justicia). En este sentido se recomienda la elaboración de un programa nacional permanente de capacitación que aborde tanto la comprensión del fenómeno social de la violencia, como las competencias para abordarlo y el funcionamiento del sistema de atención a víctimas.</p> <p>Cambio a nivel cultural: estos cambios son de largo aliento y contemplan la revisión y modificación de las creencias y valores referidos a la</p>	<p>Incorporar en el plan nacional de trabajo definido en materia de víctimas de delitos, una línea de capacitación permanente para los profesionales de la RAV. (Diciembre 2009)</p> <p>MODIFICACIÓN DE COMPROMISO: Por solicitud de Unidad de Víctimas de la División de Seguridad Pública del Ministerio del Interior (coordinadora de la Red de Asistencia a Víctimas), vía Ordinario N° 7014 del 15 de junio de 2010; se cambia el plazo de cumplimiento de este compromiso a Junio de 2010 y se incorpora como medio de verificación del mismo, el plan de Trabajo de la RAV 2010.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2010</p>	<p>El Ministerio del Interior, en su calidad de coordinador de la Red de Asistencia a Víctimas, informará acerca del grado de cumplimiento de este compromiso.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2010)</p>
--	--	--

<p>interacción en la vida social y privada que validan el uso de la violencia. Estas creencias, normas y valores se transmiten a través de los procesos de socialización primaria (creencias que se aprenden en el contexto familiar) secundaria (sobre todo en organizaciones como la escuela y el trabajo) y terciaria (a través de los medios de comunicación), por lo tanto estos tres deberían ser los focos de intervención de un cambio cultural. En este sentido se recomienda incorporar a nivel de educación primaria y secundaria contenidos relativos a resolución de conflictos y comunicación, derechos humanos, autocuidado y otros relativos al establecimiento de relaciones humanas en un marco de respeto e igualdad.</p> <p>La violencia</p>		
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN</p> <p>4. Potenciar las acciones de prevención de la victimización.</p> <p>Potenciar la prevención de la victimización, para lo cual se debe trabajar en pos de un cambio a nivel nacional que abarque tres niveles:</p> <p>Cambio en los dispositivos tecnológicos: como por ejemplo tipificar en el código penal como delito a aquellos actos violentos que a la fecha aun están excluidos, particularmente los referidos a la violencia al interior de las instituciones. Otra sugerencia es contar con una red de atención en</p>	<p>Evaluar junto a las otras instituciones de la RAV, la posibilidad de inclusión del sector Educación en esta red. (Junio 2009) MODIFICACIÓN DE COMPROMISO: Por solicitud de Unidad de Víctimas de la División de Seguridad Pública del Ministerio del Interior (coordinadora de la Red de Asistencia a Víctimas), vía Ordinario N° 7014 del 15 de junio de 2010; se cancela este compromiso ante el argumento presentado que da cuenta de la respuesta negativa dada y ratificada por los integrantes de la RAV en reunión del 2 de junio de 2010. De mismo modo se hace presente que las acciones de prevención primaria y secundaria son</p>	<p>El Ministerio del Interior, en su calidad de coordinador de la Red de Asistencia a Víctimas, informará acerca del grado de cumplimiento de este compromiso.</p> <p><u>Observación:</u> Pendiente hasta resolver en forma definitiva la posibilidad de inclusión del sector Educación en la RAV</p> <p><u>Calificación:</u> Cancelado (30-06-2010)</p>

<p>línea a través de la implementación de un software común.</p> <p>Cambio en las interacciones sociales: capacitar a los trabajadores sociosanitarios que detectan y encausan los casos de violencia de modo tal que no produzcan victimización secundaria (Carabineros, personal de los servicios de salud, educadores y personal de los servicios de justicia). En este sentido se recomienda la elaboración de un programa nacional permanente de capacitación que aborde tanto la comprensión del fenómeno social de la violencia, como las competencias para abordarlo y el funcionamiento del sistema de atención a víctimas.</p> <p>Cambio a nivel cultural: estos cambios son de largo aliento y contemplan la revisión y modificación de las creencias y valores referidos a la interacción en la vida social y privada que validan el uso de la violencia. Estas creencias, normas y valores se transmiten a través de los procesos de socialización primaria (creencias que se aprenden en el contexto familiar) secundaria (sobre todo en organizaciones como la escuela y el trabajo) y terciaria (a través de los medios de comunicación), por lo tanto estos tres debiesen ser los focos de intervención de un cambio cultural. En este sentido se recomienda incorporar a nivel de educación primaria y secundaria contenidos relativos a resolución de conflictos y comunicación, derechos humanos, autocuidado y otros relativos al</p>	<p>materia de trabajo de la Unidad de Prevención de la Seguridad Pública.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2009</p>	
--	--	--

<p>establecimiento de relaciones humanas en un marco de respeto e igualdad.</p> <p>La violenci</p>		
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN</p> <p>4. Potenciar las acciones de prevención de la victimización.</p> <p>Potenciar la prevención de la victimización, para lo cual se debe trabajar en pos de un cambio a nivel nacional que abarque tres niveles:</p> <p>Cambio en los dispositivos tecnológicos: como por ejemplo tipificar en el código penal como delito a aquellos actos violentos que a la fecha aun están excluidos, particularmente los referidos a la violencia al interior de las instituciones. Otra sugerencia es contar con una red de atención en línea a través de la implementación de un software común.</p> <p>Cambio en las interacciones sociales: capacitar a los trabajadores sociosanitarios que detectan y encausan los casos de violencia de modo tal que no produzcan victimización secundaria (Carabineros, personal de los servicios de salud, educadores y personal de los servicios de justicia). En este sentido se recomienda la elaboración de un programa nacional permanente de capacitación que aborde tanto la comprensión del fenómeno social de la violencia, como las competencias para abordarlo y el funcionamiento del</p>	<p>3. Generar una propuesta de acciones de prevención desde la perspectiva victimológica, enfocadas al área de educación, y presentar resultados obtenidos.(Junio 2009)</p> <p>MODIFICACIÓN DE COMPROMISO: Por solicitud de Unidad de Víctimas de la División de Seguridad Pública del Ministerio del Interior (coordinadora de la Red de Asistencia a Víctimas), vía Ordinario N° 7014 del 15 de junio de 2010; se cancela este compromiso ante el argumento presentado que da cuenta de la respuesta negativa dada y ratificada por los integrantes de la RAV en reunión del 2 de junio de 2010. De mismo modo se hace presente que las acciones de prevención primaria y secundaria son materia de trabajo de la Unidad de Prevención de la Seguridad Pública.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2009</p>	<p>El Ministerio del Interior, en su calidad de coordinador de la Red de Asistencia a Víctimas, informará acerca del grado de cumplimiento de este compromiso.</p> <p><u>Observación:</u> Pendiente hasta contar con una propuesta definitiva de acciones de prevención desde la perspectiva victimológica enfocadas al área de Educación, quedando pendiente para observaciones.</p> <p><u>Calificación:</u> Cancelado (30-06-2010)</p>

<p>sistema de atención a víctimas.</p> <p>Cambio a nivel cultural: estos cambios son de largo aliento y contemplan la revisión y modificación de las creencias y valores referidos a la interacción en la vida social y privada que validan el uso de la violencia. Estas creencias, normas y valores se transmiten a través de los procesos de socialización primaria (creencias que se aprenden en el contexto familiar) secundaria (sobre todo en organizaciones como la escuela y el trabajo) y terciaria (a través de los medios de comunicación), por lo tanto estos tres debiesen ser los focos de intervención de un cambio cultural. En este sentido se recomienda incorporar a nivel de educación primaria y secundaria contenidos relativos a resolución de conflictos y comunicación, derechos humanos, autocuidado y otros relativos al establecimiento de relaciones humanas en un marco de respeto e igualdad.</p> <p>La violencia</p>		
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN</p> <p>5. Evaluar la pertinencia técnica de las intervenciones y elaborar Manual de Buenas Prácticas.</p> <p>Se recomienda investigar a fondo cuáles son los componentes más valorados por los usuarios en materias de los servicios ofrecidos con el objetivo de potenciar estas buenas prácticas de manera extensiva a toda la RAV. Así también, se recomienda</p>	<p>Elaborar un Manual de Buenas Prácticas Victimológicas.(Diciembre 2009)</p> <p>MODIFICACIÓN DE COMPROMISO: Por solicitud de Unidad de Víctimas de la División de Seguridad Pública del Ministerio del Interior (coordinadora de la Red de Asistencia a Víctimas), vía Ordinario N° 7014 del 15 de junio de 2010; se cambia el plazo de cumplimiento de este compromiso a Diciembre de 2010, ante el argumento</p>	<p>El Ministerio del Interior, en su calidad de coordinador de la Red de Asistencia a Víctimas, informará acerca del grado de cumplimiento de este compromiso.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2010)</p>

<p>realizar un estudio extensivo a toda la RAV que de cuenta de los puntos débiles desde una perspectiva sistémica e integral, con el fin de revelar los aspectos que quedan sin adecuada cobertura. Lo anterior con el fin de ahondar en la pertinencia técnica de las intervenciones y elaborar un Manual de buenas prácticas en materias de orientación e información y reparación psicosociojurídica en víctimas de delitos violentos en Chile.</p>	<p>presentado que da cuenta de la necesidad de incorporar el levantamiento de Buenas Prácticas en el Diagnóstico Nacional.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2010</p>	
<p>CENTROS DE ASISTENCIA A VÍCTIMAS DE ATENTADOS SEXUALES (CAVAS) I. DISEÑO 1. Fortalecer el modelo de atención de CAVAS.</p> <p>Se recomienda el fortalecimiento del modelo de especialización de CAVAS, el que se ha caracterizado principalmente por una intervención psicosocial de complejidad que considera mayor tiempo de tratamiento a quienes lo necesiten y tiene claramente un carácter clínico y psicoterapéutico.</p> <p>Adicionalmente, se deben fortalecer las actividades de educación y difusión del conocimiento. La labor que CAVAS realiza en materia de educación y difusión del conocimiento es importante. Debido a su nivel de especialización, ha desarrollado buenas prácticas que sería positivo extender a los demás servicios. Dado lo anterior, se recomienda destinar</p>	<p>1. Desarrollar actividades de relatorías y capacitación en materias victimológicas a entidades públicas que tengan relación con la atención a víctimas.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2009</p>	<p>En el marco del convenio suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Policía de Investigaciones de Chile en el año 2006, CAVAS adquirió un conjunto compromisos específicos agrupados en dos líneas programáticas, las cuales debieron ser ejecutada por la Unidad de Atención a Adultos de este Departamento Victimológico. Una de las áreas contenidas en el convenio, concernía a todas las acciones dirigidas a la atención especializada a mujeres víctimas, grupo de actividades que tienen por objeto reparar las secuelas negativas ocasionadas por la agresión sexual.</p> <p>La segunda línea de trabajo, correspondió a acciones orientadas a la capacitación de funcionarios públicos. Estas actividades tuvieron por objeto promocionar actitudes y comportamientos asertivos en el trato a la víctima de delitos sexuales, esperando con ello elevar los estándares de calidad en la atención y por consecuencia, atenuar los efectos del fenómeno denominado victimización secundaria.</p> <p>En lo que respecta a este último delineamiento programático, durante el segundo semestre de 2009, el equipo técnico responsable de su ejecución, diseñó un módulo de capacitación</p>

<p>recursos que los potencien.</p>		<p>dirigido a oficiales policiales de las Brigadas de la Región Metropolitana, siendo implementado un programa en formato taller en el mes de Diciembre del mismo año. Este taller focalizó sus contenidos temáticos en torno a conceptos vinculados a materias victimológicas, planificando y efectuando actividades con los asistentes, en las que se incentivó la reflexión crítica en torno a los aciertos y falencias en la labor desarrollada con las mujeres víctimas de delitos sexuales, en el contexto de las diligencias asociadas a la investigación policial.</p> <p>Cabe señalar, respecto a este compromiso, que se capacitó a un total de 43 funcionarios de las Brigadas de Delitos Sexuales de la Policía de Investigaciones de Chile, contemplando en la planificación de trabajo 2009 del equipo, replicar y extender el beneficio a otros funcionarios de la red y de la propia Institución.</p> <p>Se incluye como medio de verificación programa de capacitación y encuesta satisfacción aplicada a los participantes.</p> <p>Por otra parte, en el transcurso del año 2009, el Centro acoge un total de 12 solicitudes de capacitación por parte de diversas entidades de la red, las cuales fueron ejecutadas por diversos miembros del equipo técnico del Centro. Se adjunta como medio de verificación la lista de entidades capacitadas.</p> <p>Finalmente, las actividades antes indicadas y desarrolladas en el transcurso del año 2009, permitieron difundir el modelo de trabajo del centro, aportando y entregando desde su campo de experticia, un cuerpo de conocimiento teórico práctico en la prevención, detección e intervención en abuso sexual.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2009)</p>
------------------------------------	--	--

		<p><u>Medios de Verificación:</u> Gestiones de Capacitación</p> <p>Programa de Capacitación</p> <p>Informe Resultados Encuesta</p> <p>Oficio nº 1</p> <p>Oficio nº 2</p>
<p>CENTROS DE ASISTENCIA A VÍCTIMAS DE ATENTADOS SEXUALES (CAVAS)</p> <p>I. DISEÑO</p> <p>1. Fortalecer el modelo de atención de CAVAS.</p> <p>Se recomienda el fortalecimiento del modelo de especialización de CAVAS, el que se ha caracterizado principalmente por una intervención psicosocial de complejidad que considera mayor tiempo de tratamiento a quienes lo necesiten y tiene claramente un carácter clínico y psicoterapéutico.</p> <p>Adicionalmente, se deben fortalecer las actividades de educación y difusión del conocimiento. La labor que CAVAS realiza en materia de educación y difusión del conocimiento es importante. Debido a su nivel de especialización, ha desarrollado buenas prácticas que sería positivo extender a los demás servicios. Dado lo anterior, se recomienda destinar recursos que los potencien.</p>	<p>2. Revisar y consolidar el modelo de atención de CAVAS Metropolitano.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2009</p>	<p>Con el objeto de dar cumplimiento a este compromiso se publicó en la página web de la Policía de Investigaciones de Chile el Libro: "Centro de Asistencia a Víctimas de Atetados Sexuales: Una Revisión de la Experiencia", cuyo acceso es a través de: http://www.pdichile.cl/jenafam/cavas/index.html "Descargar". Otra forma de acceder es: www.pdichile.cl, link "Delitos Contra la Familia", link "Inscrim CAVAS" > "Descargar".-</p> <p>No obstante lo anterior, mediante Oficio (O) Nº 410, de fecha 07.JUL.011, del Instituto de Criminología, se remitió a la Sección Imprenta de la Institución copia digitalizada del libro mencionado, para finiquitar su diseño, impresión y posterior publicación en papel.</p> <p><u>Observación:</u> Se califica como cumplido el presente compromiso.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2011)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Modelo de Intervención en Mujeres Víctimas</p> <p>Cavas 17 años de experiencia (libro en reedición)</p> <p>Oficio Solicitud Profesional Imprenta</p>

<p>CENTROS DE ASISTENCIA A VÍCTIMAS DE ATENTADOS SEXUALES (CAVAS)</p> <p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN</p> <p>1. Eliminar o disminuir la lista de espera.</p> <p>Establecer un mecanismo en orden a eliminar o disminuir la lista de espera donde se consideren protocolos de derivación de las víctimas incluso al sector privado de ser necesario.</p>	<p>1. Incrementar en un 70% la cobertura para el año 2009, alcanzando una cifra de 850 víctimas directas dicho año.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2009</p>	<p>La Policía de Investigaciones de Chile, a través del Centro de Asistencia a Víctimas de Atentados Sexuales (CAVAS), dependiente del Instituto de Criminología, contribuye a mejorar la respuesta gubernamental, en materia de violencia sexual, mediante la aplicación de una metodología especializada e interdisciplinaria, que permite prevenir y reparar los efectos psicosociales negativos provocados por los procesos de victimización primaria y secundaria, asumiendo un compromiso activo con la protección de los derechos de la indemnidad y libertad sexual de los niños, niñas, adolescentes y adultos de nuestra sociedad.</p> <p>No obstante lo anterior, la Institución no cuenta con la infraestructura y la cantidad de profesionales suficientes para atender a 850 víctimas directas, establecida en este compromiso, ya que con el máximo de sus recursos, durante el año 2012, logró entregar atención especializada a un número de 654 víctimas directas.</p> <p>Por lo antes señalado, el cumplimiento de este compromiso sólo va a ser posible cuando el Centro de Asistencia a Víctimas de Atentados Sexuales (CAVAS), dependiente del Instituto de Criminología, cuente con una mayor cantidad de recursos que le permita ampliar su infraestructura y contratar más profesionales, para aumentar la cobertura de atención de víctimas directas y disminuir la lista de espera que existe en la actualidad.</p> <p><u>Observación:</u> Independiente de los avances experimentados, a la fecha, este compromiso aún no ha sido cumplido ni se ha solicitado formalmente por parte de la institución responsable su cancelación. En consideración al tiempo transcurrido desde la fecha establecida para su cumplimiento, se procede a cancelar el compromiso ante la pérdida</p>
---	--	---

		<p>de vigencia por la situación actual del programa/institución.</p> <p><u>Calificación:</u> Cancelado (31-12-2012)</p>
<p>CENTROS DE ASISTENCIA A VÍCTIMAS DE ATENTADOS SEXUALES (CAVAS)</p> <p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN</p> <p>3. Implementar sistemas de información y control de gestión, y construir indicadores de cobertura que considere la demanda real de atención.</p> <p>Para el logro de una mejor gestión se recomienda invertir en sistemas de información y control de gestión.</p> <p>Respecto a los niveles de producción, se recomienda que cada componente o programa construya indicadores que contemplen la demanda real que los usuarios hacen a los servicios que son ofrecidos por las instituciones, la cual es en diversos aspectos desconocida. Esta sugerencia se hace extensible a todas las instituciones que componen la RAV.</p>	<p>1. Revisar y concordar con DIPRES matriz de marco lógico e indicadores que sirvan de base para evaluar el desempeño del programa y realizar su posterior seguimiento.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2008</p>	<p>Durante el segundo semestre del año 2009, CAVAS envía a la Dirección de Presupuesto una Propuesta de Matriz de Marco Lógico del área reparación, la cual es analizada de forma conjunta con la encargada de la revisión de los programas de atención a víctimas, Yasmín Soto. Este instrumento fue aprobado, siendo utilizado en la actualidad como herramienta para evaluar el desempeño del programa.</p> <p>Se adjunta Matriz de Marco lógico aprobada.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2009)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Matriz de Marco Lógico.</p> <p>Planillas de Registro Profesional.</p> <p>Matriz de Marco Lógico Aprobada</p>
<p>CENTROS DE ASISTENCIA A VÍCTIMAS DE ATENTADOS SEXUALES (CAVAS)</p> <p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN</p> <p>3. Implementar sistemas de información y control de gestión, y construir indicadores de cobertura que</p>	<p>2. Conformar una Unidad de Control de Gestión.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2009</p>	<p>Durante el primer semestre del año 2009, la Dirección del Instituto habilita una oficina para el desarrollo de las funciones de la Unidad de Control y Gestión de CAVAS Área Reparación. Para dicho fin, dos profesionales psicólogos del Centro destinaron horas de su jornada laboral para efectuar las tareas asociadas a esta unidad.</p>

<p>considere la demanda real de atención.</p> <p>Para el logro de una mejor gestión se recomienda invertir en sistemas de información y control de gestión.</p> <p>Respecto a los niveles de producción, se recomienda que cada componente o programa construya indicadores que contemplen la demanda real que los usuarios hacen a los servicios que son ofrecidos por las instituciones, la cual es en diversos aspectos desconocida. Esta sugerencia se hace extensible a todas las instituciones que componen la RAV.</p>		<p> Junto a ello, en el primer semestre se ofició la contratación de un administrador público en calidad de profesional a contrata de la PDI, que asuma la coordinación de la unidad. Asimismo, se definió el perfil y funciones asociadas a dicho cargo. Por otra parte, se encuentra en trámite la resolución que modifica la División Administrativa del Instituto de Criminología, incorporándose dentro de su estructura una Unidad de Control de Gestión.</p> <p>Hasta la fecha se han elaborado los siguientes productos:</p> <p>Sistemas de Registros de desempeño profesional; distribución horaria de jornada laboral de profesionales; organigrama del Departamento victimológico (CAVAS) del Instituto de Criminología; descripción de perfiles y cargos de la Unidad de Reparación; revisión del Proyecto de CAVAS Regionales; y oficio en que se solicita la contratación de administrador público .</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2009)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Organigrama Departamento Victimológico.</p> <p>Descripción y Perfil de Cargos.</p> <p>Distribución Jornada Profesional.</p> <p>Sistemas de Registro Profesional.</p> <p>Solicitud de contratación.</p>
<p>CENTROS DE ASISTENCIA A VÍCTIMAS DE ATENTADOS SEXUALES (CAVAS)</p> <p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN</p> <p>3. Implementar sistemas de información y control de gestión, y</p>	<p>3. Diseñar e implementar un sistema informático de apoyo a la gestión.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u></p>	<p>El cumplimiento de este compromiso está pronto a concretarse pues durante el segundo semestre del 2012, la Jefatura Nacional de Administración y Gestión de Recursos, de la Institución, autorizó su financiamiento lo cual permitió el diseño de un software, desarrollado a medida, para mejorar la</p>

<p>construir indicadores de cobertura que considere la demanda real de atención.</p> <p>Para el logro de una mejor gestión se recomienda invertir en sistemas de información y control de gestión.</p> <p>Respecto a los niveles de producción, se recomienda que cada componente o programa construya indicadores que contemplen la demanda real que los usuarios hacen a los servicios que son ofrecidos por las instituciones, la cual es en diversos aspectos desconocida. Esta sugerencia se hace extensible a todas las instituciones que componen la RAV.</p>	<p>Diciembre 2009</p>	<p>gestión de cada una de las dependencias del Instituto de Criminología, principalmente las del Centro de Atención a Víctimas de Atentados Sexuales, "CAVAS", el cual se encuentra en las etapas finales de su implementación, estimándose su entrada en funcionamiento el 15.MAR.013.</p> <p><u>Observación:</u> Independiente de los avances experimentados, a la fecha, este compromiso aún no ha sido cumplido ni se ha solicitado formalmente por parte de la institución responsable su cancelación. En consideración al tiempo transcurrido desde la fecha establecida para su cumplimiento, se procede a cancelar el compromiso ante la pérdida de vigencia por la situación actual del programa/institución.</p> <p><u>Calificación:</u> Cancelado (31-12-2012)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Instrucción Planilla Abogado Instrucción Planilla Asistente Social Instrucción Planilla Psicólogos Instrucción Planilla Psiquiatra Definición de Informe Planilla Tipo para Profesionales Oficio a Jefatura Nacional contra Delitos de la Familia Bases de licitación de SOFTWARE</p>
<p>CENTROS DE ASISTENCIA A VÍCTIMAS DE ATENTADOS SEXUALES (CAVAS) II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN 3. Implementar sistemas de</p>	<p>4. Cuantificar los indicadores de desempeño incluidos en matriz de marco lógico del programa, incluidos los indicadores de cobertura que consideren la demanda real de</p>	<p>Se anexa la Matriz de Marco Lógico con la cuantificación de los indicadores contenidos en ella.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2009)</p>

<p>información y control de gestión, y construir indicadores de cobertura que considere la demanda real de atención.</p> <p>Para el logro de una mejor gestión se recomienda invertir en sistemas de información y control de gestión.</p> <p>Respecto a los niveles de producción, se recomienda que cada componente o programa construya indicadores que contemplen la demanda real que los usuarios hacen a los servicios que son ofrecidos por las instituciones, la cual es en diversos aspectos desconocida. Esta sugerencia se hace extensible a todas las instituciones que componen la RAV.</p>	<p>atención.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2009</p>	<p><u>Medios de Verificación:</u> Resultado de Matriz de Marco Lógico</p>
<p>CENTROS DE ASISTENCIA A VÍCTIMAS DE ATENTADOS SEXUALES (CAVAS) II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN 3. Implementar sistemas de información y control de gestión, y construir indicadores de cobertura que considere la demanda real de atención.</p> <p>Para el logro de una mejor gestión se recomienda invertir en sistemas de información y control de gestión.</p> <p>Respecto a los niveles de producción, se recomienda que cada componente o programa construya indicadores que</p>	<p>5. Incorporar los indicadores de desempeño del programa en el Sistema de Información de Gestión (SIG) de la Policía de Investigaciones.</p> <p>El seguimiento posterior de este compromiso será realizado a través de la revisión del Sistema de Planificación/Control de Gestión del P.M.G. de la Policía de Investigaciones.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2009</p>	<p>Respecto a este compromiso, durante el primer semestre del año en curso, el Departamento de Planificación y Desarrollo (DAPLAD) junto al Departamento Informático de la Institución ingresaron la matriz lógica de Cavas Área Reparación al sistema informático de la PDI.</p> <p>Junto a ello, se asignó a la coordinación de la unidad de gestión de cavas área reparación la responsabilidad de ingresar los datos respectivos al año 2010.</p> <p>Debido a que no es posible enviar el link como medio de verificación, ya que se requiere la aprobación del departamento jurídico de la institución, se adjunta el archivo con la imagen de la pantalla de la página donde está incorporada la</p>

<p>contemplan la demanda real que los usuarios hacen a los servicios que son ofrecidos por las instituciones, la cual es en diversos aspectos desconocida. Esta sugerencia se hace extensible a todas las instituciones que componen la RAV.</p>		<p>matriz de Cavas Área Reparación.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2010)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Archivo imagen pagina SIG</p>
<p>CENTROS DE ASISTENCIA A VÍCTIMAS DE ATENTADOS SEXUALES (CAVAS) II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN 4. Mejorar la estimación de población objetivo.</p> <p>Se recomienda que la población objetivo CAVAS no sea definida en base a sus capacidades de atención sino en base a las necesidades de su población objetivo.</p>	<p>Presentar y detallar la metodología para estimar la población objetivo de CAVAS Metropolitano.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2008</p>	<p>En base al documento de la Unidad Especializada en Delitos Sexuales y Violentos del Ministerio Público (descripción del periodo comprendido entre 1 de Enero del 2007 al 17 de Noviembre del 2008), en donde se especifica la tasa de denuncia de delitos sexuales en la Región Metropolitana, CAVAS estima su población objetivo.</p> <p>Al respecto, cabe clarificar que para el cálculo de la población potencial se distinguen las poblaciones infanto-juvenil de la adulta; en cuanto a ésta última se le debe añadir la cifra negra del delito. De este modo, la totalidad de la población potencial de CAVAS es de 12.670 víctimas de delitos sexuales.</p> <p>En consideración a ello, y en base a la cobertura proyectada para el año 2009, la población objetivo de CAVAS correspondería al 6.7% de la Región Metropolitana. Por último, cabe destacar que en la estimación del año en curso se consideró la inyección de nuevos recursos para ampliar la oferta asistencial.</p> <p>Se adjunta documento en que se detalla la metodología de estimación.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2009)</p>

		<p><u>Medios de Verificación:</u> Documento de Metodología de Estimación de Población Objetivo de CAVAS Reparación.</p>
<p>CENTROS DE ASISTENCIA A VÍCTIMAS DE ATENTADOS SEXUALES (CAVAS) II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN 5. Revisar la dotación y calidad contractual de los profesionales de CAVAS.</p> <p>Revisar la dotación y calidad contractual de los profesionales de CAVAS considerando la demanda de atención en los centros, de manera tal de minimizar los tiempos de espera y las derivaciones pre-ingreso que se producen por falta de horas disponibles de atención.</p>	<p>Realizar un diagnóstico de la calidad contractual de los profesionales de CAVAS y determinar el ajuste de ésta a las normativas vigentes del estatuto administrativo.</p> <p>(En función de los resultados de este diagnóstico, se establecerán compromisos posteriores, si corresponde)</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2009</p>	<p>En la actualidad, la calidad contractual de los profesionales que conforman la Unidad de Reparación del Instituto de Criminología se distribuye de la siguiente manera:</p> <p>Equipo Adulto: 7 profesionales a honorarios PDI con jornada parcial, 1 técnico-profesional a honorarios PDI con jornada parcial y 1 profesional a contrata PDI con jornada completa.</p> <p>Equipo Infanto-Juvenil: 12 profesionales a honorarios SENAME con jornada parcial, 1 profesional a honorario SENAME a jornada completa, 1 técnico- profesional a honorarios SENAME a jornada completa, 2 profesionales a contrata PDI a jornada completa.</p> <p>Cabe señalar que el grupo de funcionarios sujetos a calidad contractual a honorarios, no cuenta con los beneficios propios del personal a contrata. En la normativa vigente del estatuto administrativo, no se especifica las condiciones o derechos del personal a honorarios, no existiendo por ello la obligatoriedad de consignar en los contratos feriados legales, permisos administrativos, licencias médicas, entre otros. Debido a tal diagnóstico, se resuelve iniciar acciones que permitan modificar la calidad contractual de los profesionales y técnicos a honorarios enumerados con anterioridad.</p> <p>De esta forma, desde principios del presente año, la dirección del Instituto solicita a la jefatura del personal, el traspaso de los profesionales y técnicos a un régimen de vinculación a contrata, cargos de la PDI asimilados a Grado Nº 9.</p> <p>Finalmente, se autorizó la contratación de 10 profesionales asimilados a grado 9.</p>

		<p>Se anexa oficio de solicitud de contrata PDI y oficio donde se formaliza la respuesta.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2009)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Oficio N° 7 Solicitud traspaso a contrata.</p> <p>Oficio N° 8 respuesta a solicitud traspaso a contrata.</p>
<p>CENTROS DE ASISTENCIA A VÍCTIMAS DE ATENTADOS SEXUALES (CAVAS)</p> <p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN</p> <p>6. Extender a nivel nacional la atención de los CAVAS.</p> <p>El servicio de CAVAS es especializado en atención a víctimas de violencia sexual y dadas las características de este fenómeno es de suma relevancia extenderlo a nivel nacional. En este sentido, CAVAS V región también debiese recibir lineamientos y nuevos recursos para hacer extensible su oferta a población adulta en toda la región de Valparaíso, en la medida que se disponga de recursos para ello.</p>	<p>1. Realizar estudio nacional segregado por región, respecto de las necesidades de atención de las víctimas en violencia sexual.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2009</p>	<p>Cabe señalar que CAVAS participó en la construcción de un catastro nacional de los programas de atención a víctimas de delitos violentos, el cual estuvo a cargo de la mesa de trabajo intersectorial constituida por los organismos participantes de la Red de Asistencia a Víctimas (RAV).</p> <p>Por otra parte, se elaboró el proyecto de extensión de CAVAS Regionales, documento en el que está contenido un diagnóstico de las necesidades de atención de las víctimas de violencia sexual en el país.</p> <p>Asimismo, se contempla en la revisión y propuesta presentada a la Dirección de Presupuestos, el fortalecimiento de CAVAS V Región. Junto a ello, en la actualidad se están realizando gestiones en conjunto con la BRISEXME para ejecutar un catastro a nivel nacional, segregado por región, de aquellos organismos que estén otorgando respuesta a las necesidades de las víctimas de delitos sexuales.</p> <p>Se anexa proyecto de CAVAS regionales en que se detalla diagnóstico de la situación de las víctimas de violencia sexual en el País desagregado por región y el oficio del anteproyecto para obtención del presupuesto 2010.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2009)</p>

		<p><u>Medios de Verificación:</u> Proyecto CAVAS Regionales.</p> <p>Oficio Nº 10.</p>
<p>CENTROS DE ASISTENCIA A VÍCTIMAS DE ATENTADOS SEXUALES (CAVAS) II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN 6. Extender a nivel nacional la atención de los CAVAS.</p> <p>El servicio de CAVAS es especializado en atención a víctimas de violencia sexual y dadas las características de este fenómeno es de suma relevancia extenderlo a nivel nacional. En este sentido, CAVAS V región también debiese recibir lineamientos y nuevos recursos para hacer extensible su oferta a población adulta en toda la región de Valparaíso, en la medida que se disponga de recursos para ello.</p>	<p>2. Elaborar proyecto de extensión de CAVAS a nivel regional, en función del estudio de necesidades de atención a víctimas, considerando un proceso de ejecución gradual en función de los recursos disponibles.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2009</p>	<p>Respecto a este compromiso, cabe señalar que en el informe de evaluación del mes de Junio de 2009, se estipula que la calificación referida al cumplimiento del Proyecto Cavas Regionales será considerada parcialmente lograda debido a que aún no se comienza a implementar el Proyecto por parte de la Institución.</p> <p>Frente a ello, es necesario clarificar que el Proyecto de Cavas Regionales fue presentado al Departamento de Presupuesto en el proceso presupuestario Anteproyecto 2010. No obstante, dicha cartera no aprobó el financiamiento requerido para la implementación de éste, encontrándose en la actualidad a la espera de ser nuevamente presentado a DIPRES para la obtención de los recursos financieros requeridos para su ejecución. Se anexa oficio correspondiente a presentación de proyecto.</p> <p>Por otra parte, este compromiso estipula en su enunciado, "elaborar proyecto de extensión de Cavas a nivel regional", y no hace alusión directa a la implementación de éste como requisito para ser calificado como cumplido. En este sentido, la etapa de ejecución queda supeditada a la aprobación por parte del Ministerio de Hacienda, del presupuesto solicitado en el Proyecto de Cavas Regionales.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2009)</p>

		<p><u>Medios de Verificación:</u> Proyecto CAVAS Regionales.</p> <p>Oficio anteproyecto.</p>
<p>CENTROS DE ASISTENCIA A VÍCTIMAS DE ATENTADOS SEXUALES (CAVAS) II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN 7. Uniformar los centros existentes en cuanto a infraestructura, dotación y recursos asignados.</p> <p>Uniformar los centros existentes en cuanto a infraestructura, dotación y recursos asignados de modo de brindar a los usuarios de un mismo servicio, prestaciones de alta calidad. La recomendación apunta a que tal como los centros del Ministerio del Interior tienen todos los mismos diseños e imagen corporativa cualquiera sea el lugar donde se ubiquen, esto sea reproducible en el caso de los CAVIS del Ministerio de Justicia.</p>	<p>1. Elaborar diseño de imagen corporativa de CAVAS Metropolitano que incluya lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Logo CAVAS Metropolitano. - Tríptico Informativo CAVAS Metropolitano <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2009</p>	<p>Respecto de este compromiso, es importante destacar, que el diseño de una imagen corporativa que se remita exclusivamente a Cavas, está supeditada a los lineamientos de la imagen corporativa de la PDI. Ello, en razón de que el Centro es un organismo dependiente de la Policía de Investigaciones de Chile, y como tal, debe primar las directrices contenidas en el logo institucional. De esta forma, en todo documento de difusión debe estar representado el ícono de la PDI así como los colores institucionales que prevalecen en éste.</p> <p>En este contexto, durante el segundo semestre del año 2009, en el marco del trabajo efectuado por Cavas con la empresa Punto Norte Diseño & Publicidad para la construcción e implementación de un buzón de opinión de usuario, se solicita que el proyecto y propuesta elaborada por éstos, incorpore el diseño de un ícono que forme parte de la imagen del buzón y que sea utilizada indistintamente para la presentación de Cavas mediante otros instrumentos a la red. Se define como logo del programa el sol, reflejando tal concepto la misión y objetivos del Centro.</p> <p>Se adjunta como medio de verificación el Tríptico de Cavas Área Reparación y el Logo Cavas contenido en el buzón.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2009)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Triptico de Cavas Área Reparación.</p> <p>Triptico Cavas Área Reparación</p>

<p>CENTROS DE ASISTENCIA A VÍCTIMAS DE ATENTADOS SEXUALES (CAVAS) II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN 7. Uniformar los centros existentes en cuanto a infraestructura, dotación y recursos asignados.</p> <p>Uniformar los centros existentes en cuanto a infraestructura, dotación y recursos asignados de modo de brindar a los usuarios de un mismo servicio, prestaciones de alta calidad. La recomendación apunta a que tal como los centros del Ministerio del Interior tienen todos los mismos diseños e imagen corporativa cualquiera sea el lugar donde se ubiquen, esto sea reproducible en el caso de los CAVIS del Ministerio de Justicia.</p>	<p>2. Diseñar página Web de CAVAS Metropolitano.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2009</p>	<p>Durante el segundo semestre de 2009, se trabaja de forma conjunta con la Jefatura Nacional de Asuntos Públicos, en el diseño y elaboración de la página Web de Cavas Metropolitano, recopilando y seleccionando el material necesario para la construcción de ésta.</p> <p>En las reuniones de coordinación efectuadas, se define que debido a su dependencia administrativa de la Jefatura Nacional de Delitos contra la Familia, resulta pertinente incorporarlo como un vínculo dentro de la página de esta jefatura. De tal forma, se crea un link, al que se accede mediante el ingreso a la página www.jenafam.cl, el cual corresponde a Inscrim-Cavas. Este Link contiene la descripción de la misión y objetivos del programa, incluyendo información de contacto, entre otros antecedentes.</p> <p>Medio de Verificación: www.jenafam.cl, Link Inscrim Cavas Metropolitano. Se adjunta oficio correspondiente a solicitud de creación de página web Cavas.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2009)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> OFICIO SOLICITUD CREACIÓN PAGINA WEB</p>
<p>CENTROS DE ASISTENCIA A VÍCTIMAS DE ATENTADOS SEXUALES (CAVAS) II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN 8. Realizar evaluaciones de satisfacción de usuarios y desarrollar mecanismos de participación de usuarios.</p> <p>Es importante que CAVAS cuente con evaluaciones periódicas de satisfacción de usuarios. Debido a que</p>	<p>1. Aplicar piloto de instrumento de medición de grado de satisfacción de usuarios, diferenciado por rango etéreo.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2009</p>	<p>En el transcurso del año 2009, se diseñó y confeccionó tres instrumentos para medir el grado de satisfacción del usuario, elaborando cada uno de ellos en función de las características de la población objetivo: Infantil, adolescente y adulta. Se delimitaron las dimensiones de calidad a evaluar, considerando factores tales como la percepción del primer contacto, condiciones generales del Centro, percepción del tratamiento y de los profesionales. Se definió la metodología de aplicación, estableciendo los criterios de selección de la muestra y los procedimientos bajo los cuales</p>

<p>gran parte de sus usuarios son niños, los criterios metodológicos para realizarlas requerirán de una modalidad particular, distinta a la empleada con la población adulta.</p> <p>Adicionalmente, se recomienda desarrollar mecanismos de participación de usuarios en todos los componentes para la ejecución y evaluación de los servicios que permitan ajustar la gestión de los mismos. Los buzones de sugerencias y reclamos son una buena alternativa siempre y cuando esté definido el procedimiento para dar respuesta a las inquietudes planteadas, y para incorporar las modificaciones necesarias tanto a nivel de diseño como de ejecución del programa.</p>		<p>se efectuaría todo el proceso de ejecución y análisis.</p> <p>En lo que respecta al tramo infanto-juvenil, para ambas poblaciones se incluye en la encuesta un apartado dirigido a rescatar la opinión del adulto responsable. Cabe señalar, que en el diseño se contempla para cada grupo la utilización de un lenguaje acorde sus características evolutivas, seleccionado los tópicos a evaluar conforme a las motivaciones e intereses de su etapa de desarrollo.</p> <p>La aplicación de la encuesta se llevó a cabo a finales del primer semestre y principios del siguiente, ejecutándose las reuniones de análisis y sistematización del material obtenido, durante el segundo semestre de 2009. Finalmente, el proceso de trabajo culmina con la elaboración de un documento que contiene un informe de los resultados arrojados.</p> <p>El documento aludido contiene capítulos en el que se expone los objetivos de la aplicación, el marco conceptual utilizado, una descripción de los instrumentos elaborados, los resultados por población y un diagnóstico global de la percepción de los usuarios.</p> <p>Se adjunta como medio de verificación el informe con los resultados de la aplicación de la encuesta de satisfacción.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2009)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Metodología diseño y aplicación encuesta.</p> <p>Pauta de registro observación.</p> <p>Encuesta usuario población infantil.</p>
---	--	--

		<p>Encuesta usuario adulto.</p> <p>Encuesta usuario adolescente.</p> <p>INFORME DE RESULTADOS</p>
<p>CENTROS DE ASISTENCIA A VÍCTIMAS DE ATENTADOS SEXUALES (CAVAS)</p> <p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN</p> <p>8. Realizar evaluaciones de satisfacción de usuarios y desarrollar mecanismos de participación de usuarios.</p> <p>Es importante que CAVAS cuente con evaluaciones periódicas de satisfacción de usuarios. Debido a que gran parte de sus usuarios son niños, los criterios metodológicos para realizarlas requerirán de una modalidad particular, distinta a la empleada con la población adulta.</p> <p>Adicionalmente, se recomienda desarrollar mecanismos de participación de usuarios en todos los componentes para la ejecución y evaluación de los servicios que permitan ajustar la gestión de los mismos. Los buzones de sugerencias y reclamos son una buena alternativa siempre y cuando esté definido el procedimiento para dar respuesta a las inquietudes planteadas, y para incorporar las modificaciones necesarias tanto a nivel de diseño como de ejecución del programa.</p>	<p>2. Construir e implementar buzón de opinión de usuarios.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2009</p>	<p>En relación a este compromiso, cabe señalar que este fue calificado como parcialmente cumplido debido a que Dipres presentó una dificultad para acceder al medio de verificación enviado en un disco, a raíz de que la página web no permitió el ingreso por superar la capacidad de almacenamiento.</p> <p>No obstante, es importante clarificar que desde el segundo semestre del año 2009, Cavas Área Reparación implementó un buzón de opinión para sus usuarios.</p> <p>Se adjunta archivo con fotografías del buzón instalado en la sala de espera del Centro.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2010)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Minuta Cotización.</p> <p>Cotización 4.</p> <p>Buzón de Opinión</p> <p>Buzón de Opinión 2</p>
<p>CENTROS DE ASISTENCIA A VÍCTIMAS DE ATENTADOS SEXUALES</p>	<p>Gestionar alianzas estratégicas con instituciones de educación superior,</p>	<p>Con fecha 18 de Agosto de 2009 se suscribe un convenio de colaboración entre el Departamento de</p>

<p>(CAVAS) II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN 9. Mejorar los procesos de acreditación técnica y profesional respecto a la atención especializada a personas afectadas por violencia sexual.</p> <p>Se recomienda que CAVAS revise las alternativas de acreditación técnica y profesional respecto a la atención especializada a personas afectadas por violencia sexual, así colaborar en el diseño y construcción de estándares que orienten en la asistencia especializada en el área.</p> <p>Adicionalmente, CAVAS debe revisar las posibilidades de asociarse técnicamente a alguna institución de formación e investigación en violencia sexual, así obtener asesoría para un proceso de acreditación que sirva al diseño de indicadores, estándares y evaluación continua.</p>	<p>de modo de evaluar la factibilidad de asociarse técnicamente para la construcción de estándares de calidad en la atención a víctimas, y de perfiles de cargos de los profesionales que se desempeñan en esta área.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2009</p>	<p>Psicología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile y el Centro de Asistencia a Víctimas de Atentados Sexuales (CAVAS Metropolitano).</p> <p>Esta alianza estratégica está dirigida al desarrollo de lazos de cooperación en el área de investigación y publicación en materias relacionadas con el campo de las victimizaciones sexuales, sentando éste convenio, las bases para generar una mesa de trabajo que permita proponer estándares de calidad en la atención a víctimas.</p> <p>Se adjunta archivo que contiene las cláusulas del convenio de colaboración.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2009)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Convenio de Colaboración</p>
<p>CENTROS DE ASISTENCIA A VÍCTIMAS DE ATENTADOS SEXUALES (CAVAS) II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN 10. Analizar el comportamiento de los gastos de administración para tender a su disminución.</p> <p>Analizar los gastos de administración de modo de verificar las razones de que éstos se ubiquen en un 14%, y tratar de disminuir este porcentaje sin afectar la calidad del programa.</p>	<p>Revisar la metodología de estimación de los gastos de administración de CAVAS Metropolitano, y evaluar su comportamiento y evolución en el periodo 2007-2008.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2009</p>	<p>Respecto a este compromiso, cabe informar que en razón de las observaciones realizadas por el Departamento de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, se asignó al profesional contador auditor, Sr. Alberto Yáñez Díaz, funcionario del Instituto de Criminología, con la finalidad de realizar una nueva revisión de la metodología de estimación de los gastos con el objeto de poder precisar y corregir los errores detectados en los procedimientos utilizados hasta el presente. A modo de ejemplo, en el periodo 2008 se consideró el presupuesto total de los proyectos SERNAM y SENAME, como ejecución de los gastos, debiéndose considerar sólo el devengado. Por esta razón, esta repartición se encuentra realizando un análisis de</p>

		<p>los datos financieros con la finalidad de dar una respuesta óptima a los requerimientos de este compromiso.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2011)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Distribución Jornada Profesional.</p> <p>Comportamiento y evolución en el periodo 2007-2008.</p> <p>Estimación de Gastos Administración y comportamiento en el periodo 2009</p> <p>Se revisa metodología de calculo de gasto de administración años 2009 - 2010</p>
<p>CENTROS DE ASISTENCIA A VÍCTIMAS DE ATENTADOS SEXUALES (CAVAS)</p> <p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN</p> <p>11. Establecer metas para los indicadores de eficiencia y cuantificar los indicadores asociados a gastos por subcomponentes.</p> <p>Se recomienda que CAVAS fije metas específicas para los indicadores de eficiencia, logrando así un mayor control sobre los recursos, y analizar la evolución de estos indicadores para los siguientes años, evitando que el aumento mostrado en el año 2007 no se convierta en una tendencia.</p> <p>Adicionalmente, se recomienda manejar y analizar los datos sobre los gastos a nivel de subcomponentes para los años en que no se entregó información, y, si no se poseen estos datos, cuidar que no se vuelva a</p>	<p>Revisar la estimación de los gastos de atención, gastos por beneficiarios y por sub-componentes, y evaluar su comportamiento y evolución en el periodo 2007-2009.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2009</p>	<p>El programa CAVAS Reparación Metropolitano, dependiente del Instituto de Criminología, ha revisado la estimación de sus gastos de atención y de sus gastos por beneficiarios, sobre la base de sus tres fuentes de financiamiento: SENAME (Licitación); SERNAM (Convenio de colaboración) y Aporte Fiscal de la Policía de Investigaciones de Chile, donde los recursos de SERNAM Y SENAME, son administrados anualmente y rendidos mensualmente.</p> <p>Gastos de atención: Para estimar el gasto de atención del programa se revisaron, en primer lugar, cada una de las rendiciones presentadas mensualmente y se reclasificó la información por ítem de gasto separando los gastos de producción de los gastos administrativos La medición del indicador considera la relación entre los gastos de producción y el número de beneficiarios atendidos en el año (503 en 2009 y 639 en 2010)</p> <p>En el año 2009, el gasto de atención por beneficiario fue de \$ 315.448 y, en 2010 fue de \$ 476.531. El incremento de poco más del 50% en el indicador obedece al incremento en los gastos de</p>

<p>repetir un manejo deficiente de los datos en el futuro.</p>		<p>producción por la contratación de 9 profesionales contratados por PDI.</p> <p>Gastos por beneficiario: Para estimar el gasto por beneficiario del programa se revisaron, en primer lugar, cada una de las rendiciones presentadas mensualmente y se reclasifico la información por ítem de gasto separando los gastos de producción de los gastos administrativos. La medición del indicador considera la relación entre los gastos totales del programa (de producción y de administración) y el número de beneficiarios atendidos en el año (503 en 2009 y 639 en 2010)</p> <p>En el año 2009, el gasto por beneficiario fue de \$ 799.525 y, en 2010 fue de \$ 786.592. La disminución del indicador en el año 2010 se debe a la disminución en los gastos administrativos del programa (debido a una rebaja en el número de funcionarios encargados de la administración CAVAS Reparación y a una reducción en los servicios de vigilancia privada, y en la compra de materiales de oficina y de aseo) que contrarresta el aumento en los gastos de producción por contratación de nuevos profesionales.</p> <p>Indicadores por subcomponentes Para estimar los gastos de personal que corresponden al proceso de producción de cada subcomponente, se procedió a crear una planilla Excel, con la dotación de todos los funcionarios con su tiempo asignado a cada uno de los sub - componentes, y se aplicó el porcentaje de tiempo asignado al sueldo de los profesionales para estimar el gasto en este ítem. Para estimar el gasto de administración por componentes, se aplicó la estructura (%) de distribución de las horas profesional por sub ? componente al gasto administrativo total.</p> <p>Los indicadores de gasto de atención y gasto por beneficiario sólo pueden ser calculados en el sub ? componente "Intervención Psicosocial", con respecto a los otros dos sub - componentes no es factible obtener el número de beneficiarios ya que no se cuenta con registro de los distintos casos.</p>
--	--	---

		<p>En el año 2009, el gasto de atención por beneficiario del componente Intervención psicosocial, fue de \$ 253.897 y, en 2010 fue de \$ 377.738. El incremento de 49% en el indicador obedece al incremento en los gastos de producción por la contratación de 9 sicólogos contratados por PDI.</p> <p>En el año 2009, el gasto por beneficiario del componente Intervención psicosocial fue de \$ 627.039 y, en 2010 fue de \$ 624.159. La leve disminución del indicador en el año 2010 (de 0,5%) se debe a la disminución en los gastos administrativos que contrarresta el aumento en los gastos de producción por contratación de nuevos profesionales.</p> <p><u>Observación:</u> El compromiso se evalúa como cumplido.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2011)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> INDICADORES ECONOMICO Y EFICIENCIA</p> <p>Revisada la metodología de cálculo de gasto de atención, gasto por beneficiario y por sub componente</p>
--	--	--